

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la plaza Elíptica, a 12 metros de su bordillo exterior.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.156)

Se anuncia concurso-subasta público para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la plaza Elíptica (hoy de Fernández Ladreda), a 12 metros como mínimo fuera de su bordillo exterior, durante un período de quince años.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, 29 noviembre 1958.

Canon anual inicial: 12.000 pesetas, a incrementar cada año en su diez por ciento (10 por 100).

Duración del contrato: Quince años.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la adjudicación del concurso-subasta y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Ingreso en arcas municipales del canon correspondiente a cada año, a partir de la fecha de concesión y antes de la expiración de cada plazo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación Municipal, y Subastas, de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 6.000 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva: Igual al importe del canon anual ofrecido (a constituir en

plazo de diez días a partir de su notificación, bajo apercibimiento de rescisión e incautación de la provisional).

Presentación de pliegos: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de un mes a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

Los pliegos irán contenidos en dos sobres: en el primero, titulado «Referencias», se contendrá la siguiente documentación: 1.º Resguardo de depósito de 6.000 pesetas (reintegrado con sellos municipales de depósitos por valor de 144 pesetas); 2.º Declaración jurada de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; 3.º Documento nacional de identidad o testimonio notarial del mismo; 4.º Certificación acreditativa de estar comprendido en alguno de los casos que determina la base e) de las condiciones, expedida por la autoridad competente; 5.º Idem de carencia de antecedentes penales; 6.º Certificado de adhesión al Movimiento Nacional; 7.º Certificado de buena conducta. (Todos los certificados ostentarán reintegro del Estado y sellos municipales por valor de 3 pesetas.) En el segundo, titulado «proposición económica», se contendrá únicamente ésta con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas).

Don, vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos con emplazamiento a 12 metros de la plaza de Fernández Ladreda, durante un período no superior a quince años, y habiendo hecho el depósito correspondiente aportando toda la documentación exigida y aceptando las responsabilidades y obligaciones del pliego de condiciones, se compromete a tomar a su cargo la obra y el servicio por el canon anual inicial de pesetas (en letra), que será incrementado, a partir del primer año, en su 10 por 100. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Apertura de pliegos de referencias: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde. Los admitidos por la Comisión de Policía Urbana pasarán al segundo período de la licitación previo anuncio de apertura de

los pliegos de proposición económica correspondiente, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En dicho acto se efectuará la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre los pliegos no rechazados.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta licitación.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.157)

Secretaría general

SUBASTA DE UNA RES MOSTRENCA

En cumplimiento de las órdenes del excelentísimo señor Alcalde-Presidente y de lo dispuesto en el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, se anuncia subasta para la venta de una res lanar, raza «Churra», con una cría hembra de unos seis meses de edad, en perfectas condiciones sanitarias, encontradas en la vía pública, con las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta tendrá lugar el día 2 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, delegado por el excelentísimo señor Alcalde para este acto, asistido por el Secretario o funcionario en quien asimismo delegue.

2.ª La expresada res se encuentra depositada en la Estación de Fermentación de Basuras y Parque Sur del Servicio de Limpiezas (final calle de Embajadores), donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª El valor de las reses y su cría se ha fijado en seiscientos pesetas, que servirá de tipo para la licitación.

4.ª La subasta se verificará por pujas a la llana, y para tomar parte en la Mesa la cantidad de sesenta pesetas, diez por ciento de la tasación de la res.

5.ª Del resultado de la subasta y adjudicación de la res al mayor postor se levantará acta, que firmarán los señores que componen la Mesa y el rematante, consignando en la propia acta las protestas que en el acto o en el Sindicato de Ganadería se hubieren formulado.

6.ª En el plazo de cinco días, todos los que hubieren formulado reclamaciones podrán recurrir contra la subasta ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y aquellos que lo hubiesen verificado ante el Sindicato de

Ganadería, desde el día en que dicho Sindicato hubiese recibido parte del señor Alcalde con el resultado de la subasta.

7.ª La adjudicación de las reses se verificará por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde que presida el acto de la subasta en representación del excelentísimo señor Alcalde, previo pago del importe, siempre que no se recurriese contra la validez de la misma, en cuyo caso se esperará hasta que el Gobernador civil resuelva.

8.ª El rematante deberá abonar también los gastos ocasionados por la manutención y depósito de las reses.

9.ª Al hacerse entrega de la res se dará al rematante un certificado expresivo de la reseña del animal y concepto por el que se ha adquirido.

10. En todo lo no previsto en las presentes condiciones se regirán por el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(X.—413)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de lámparas especiales y accesorios con destino a las instalaciones de alumbrado suscritas con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.) en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—12.440)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle de Fuencarral, entre las glorietas

de Bilbao y Quevedo, suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—12.441)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.—Alberto Aguilera, 20

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1959 José Julián Martín, hijo de José y de Benita, y no teniendo noticias desde hace más de diez años del padre del mozo, don José Julián Ocejo, natural de Bilbao, de estado casado en el momento de su desaparición, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por si alguna persona tuviera noticias del interesado lo comunique a esta Alcaldía.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.—El Teniente Alcalde, P. A., el Secretario (Firmado).

(X.—410)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE JUAN TORNERO, PRINCIPAL DE ACCESO AL BARRIO DEL LUCERO Y UNIFICACION, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en el proyecto de «Instalación de tuberías en las calles de Juan Tornero, Principal de acceso al barrio del Lucero y Unificación».

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas noventa y cinco mil novecientos veintinueve pesetas con treinta y tres céntimos (495.921,33 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientos dieciocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (9.918,45 pesetas), a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día

de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en los Proyectos de instalación de tuberías en las calles de Juan Tornero, Principal de acceso al barrio del Lucero y Unificación, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.700) (O.—38.176)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE LA ZONA POSTERIOR AL MERCADO DE SAN ISIDRO, SOCIEDAD, DOÑA URRACA (ENTRE JAIME VERA Y SANTA URSULA), JUAN GARCIA Y CHILE, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en el proyecto de «Instalación de tuberías en las calles de Zona posterior al Mercado de San Isidro, Sociedad, Doña Urraca (entre Jaime Vera y Santa Ursula), Juan García y Chile».

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientos siete pesetas con cinco céntimos (484.907,05 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas con cinco céntimos (9.698,05 pesetas), a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en

nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en los Proyectos de instalación de tuberías en las calles de Zona Posterior al Mercado de San Isidro, Sociedad, Doña Urraca (entre Jaime Vera y Santa Ursula), Juan García y Chile, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.701) (O.—38.177)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LA CALLE DE VIA DE LOS INGENIEROS, TRAMO 1.º, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en el proyecto de «Instalación de tubería en la calle de Via de los Ingenieros, Tramo 1.º».

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas treinta y seis mil quinientas sesenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos (436.567,99 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ocho mil seiscientos treinta y una pesetas con treinta y seis céntimos (8.731,36 pesetas), a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en

nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en el Proyecto de instalación de tuberías en la calle de Via de los Ingenieros, Tramo 1.º, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.702) (O.—38.178)

**Colegio Oficial de Secretarios,
Interventores y Depositarios de
Administración Local de Madrid**

Rollo, 2, 3.º

ANUNCIO

Se rectifica el error sufrido en el último párrafo del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 6 de diciembre de 1958, sobre convocatoria de elecciones para cubrir vacantes en la Junta de Gobierno, en el sentido de que el mandato de los elegidos no tendrá mayor duración que el de los titulares a quienes sucedieren, conforme al artículo 28 del Reglamento de los Colegios; quedando sin variación el resto de la convocatoria.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.748) (O.—38.206)

**Dirección General de Tributos
Especiales**

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Palmira Gil Barroso, Paula Gaitán Ormaz, Fernanda Gil de Frutos y Francisca Gómez Gómez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María de los Angeles Alonso Alonso, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—562)

**Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas**

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 20 de abril de 1923, con los números 254.942 y 254.945 de entrada y 101.120 y 101.123 de registro, correspondientes a los depósitos de pesetas nominales 2.500 y 8.000, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a la disposición del Ilmo. Sr. Director General del Timbre y Monopolios, por don Carlos Mendoza, para garantía de don Fernanda Sicilia Toledano para responder de su gestión como Administradora de Loterías núm. 3, de Linares,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—12.443)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID

Junta Económico-Administrativa

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO para contratar el servicio de limpieza de portales y escaleras de los edificios del Grupo «Hermanos García Noblejas» de la O. S. del Hogar y Arquitectura de Madrid.

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la contrata del servicio de limpieza de portales y escaleras de los edificios del Grupo «Hermanos García Noblejas» de la O. S. del Hogar y Arquitectura.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en Oficialía Mayor de la C. N. S., avenida de José Antonio, 69, 4.º piso, a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, admitiéndose las ofertas durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de sobres el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, en el Salón de Actos de la C. N. S., a las doce de la mañana.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.

(G. C.—5.744) (O.—38.202)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, contratista de las obras de abastecimiento de agua a dicha población, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en el Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Alcobendas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—5.673) (O.—38.161)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Decretada por el Ministerio de Industria la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no

pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se efectuará en las Oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece treinta.

Número: 1.873. — Nombre: «Remedios».—Término y provincia: Boalo y Manzanares el Real (Madrid).—Mineral: Wolfram y estaño.—Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.672)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

C. 114. Expediente núm. 3.601/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Salvador Asín Rodríguez, con domicilio en Madrid, Marcelo Usera, número 54.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», en perfecto estado de funcionamiento (portable).

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 54, siendo su depositaria doña Francisca Lamas.

(C.—15.499)

C. 114. Expediente núm. 471/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Salvador Asín Rodríguez, con domicilio en Madrid, Marcelo Usera, número 54.

Una máquina pulidora, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado a la misma de 3 HP de fuerza, núm. 64084, marca «Fact», de 380-220 V., de 4-9 amp. y 1.420 R. P. M.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 54, siendo su depositario don Salvador Asín Rodríguez.

(C.—15.500)

C. 115. Expediente núm. 336/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Poste Nacional, con domicilio en Madrid, Mayor, núm. 4.

Tres mesas de oficina de madera corriente y que tienen seis, siete y seis cajones, respectivamente, 1.000 pesetas; una mesa pequeña de máquina de escribir, 50; reloj de pared esférico, 250; un fichero de cuatro departamentos, de madera, algo deteriorado, 150; tres sillas de madera corriente, 75; dos jamugas con asiento de cuero, de madera corriente, 250-100; cuatro sillas con asiento de enea, 200; dos butacas de enea y un sofá haciendo juego, 300; un sillón de madera de pino, 5; dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras, 150; un barandal de madera con soportes torneados, 100.

Tasados en la suma de dos mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, núm. 4, siendo su depositario don Luis Granados.

(C.—15.501)

C. 89. Expediente núm. 7.297/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Pérez Ríos, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 34.

Un montacargas siete noria, marca «Nacional», uso corriente, sin el motor, 7.000 pesetas; una hormigonera, marca «Nacional», en buen uso, capacidad tres cuartos de metro cúbico, con motor acoplado de dos HP, 12.000.

Tasados en la suma de diecinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Silvela, núm. 34, siendo su depositario don Luis Pérez Ríos.

(C.—15.502)

C. 89. Expediente núm. 1.049/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Pérez Ríos, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 34.

Una mesa de despacho con luna de cristal, con tres cajones, estilo Renacimiento, buen uso.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Francisco Silvela, número 34, siendo su depositario don Antonio Ramírez Serno.

(C.—15.503)

C. 551. Expediente núm. 1.605/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Benito Martínez, con domicilio en Madrid, Mejía Lequerica, número 17.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», sin número visible, 2.500 pesetas; una lámpara de cristales, de cinco brazos, sencilla, 100.

Tasadas en la suma de dos mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejía Lequerica, núm. 17, siendo su depositaria doña Macen Uked Montilla.

(C.—15.504)

C. 757. Expediente núm. 654/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16.

Un armario de tres cuerpos, con tres puertas; en la de en medio, una luna y ésta rota en su parte inferior; este mueble es de madera contrachapada y tiene en su interior dos cajones pequeños y tres bandejas para ropa y sus correspondientes colgadores.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—15.505)

C. 757. Expediente núm. 219/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, 16.

Una máquina registradora, marca «Juripp», modelo 252 V. F., número 27266, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—15.506)

C. 952. Expediente núm. 3.830/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Ferchan y Cia., S. L.», con domicilio en Madrid, Prado, 10.

Dos poleas en turno de puntos, 1.000 pesetas; dos tornos de tallar, 4.000.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, núm. 10, siendo su depositario don Isaias Martín Bealín.

(C.—15.508)

C. 1.223. Expediente núm. 2.291/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Ibáñez François, con domicilio en Madrid, Doña Urraca, número 32.

Una máquina cepilladora, con motor

acoplado de un HP, marca «Trum L 400», en buen uso.

Tasada en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, núm. 32, siendo su depositario don Carlos Ibáñez.

(C.—15.509)

C. 1.223. Expediente núm. 931/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Carlos Ibáñez François, con domicilio en Madrid, Doña Urraca, número 32.

Un torno de metro y medio entre puntos, con motor acoplado de 1 y 1/2 HP.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, núm. 32, siendo su depositario don Carlos Ibáñez.

(C.—15.510)

C. 1.221. Expediente 4.488/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «El Parador de Velázquez», con domicilio en Madrid, Velázquez, número 31.

Dos máquinas registradoras, marca «Nacional», núms. 26279452 y 63 B. A. S. SO 3 Sm.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, núm. 31, siendo su depositario don Francisco Núñez Galán.

(C.—15.511)

C. 1.212. Expediente núm. 2.099/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hijos de Felipe de Miguel con domicilio en Madrid, Anastasio Herrero, núm. 11.

Una máquina de sierra de cinta de 0,180, marca «Guite», con motor acoplado de 2 HP, 16.000 pesetas; una planeadora de 60 centímetros, motor acoplado de 1,5 HP, 14.000.

Tasadas en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Anastasio Herrero, núm. 11, siendo su depositario don Julián Terán Frutos.

(C.—15.512)

C. 1.194. Expediente núm. 1.948/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Marcos Láinez García, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 90.

Una grúa de montacargas con motor de gasolina de 5 HP, en perfecto estado, 25.000 pesetas; una hormigonera, marca «Liola», con motor de gasolina de 3 HP, 15.000.

Tasadas en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de Extremadura, núm. 90, siendo su depositario don Antonio González Rodríguez.

(C.—15.513)

C. 1.192. Expediente núm. 5.333/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Ideas Gráficas Rofer», con domicilio en Madrid, plaza de San Martín, número 3.

Un grupo electrógeno de gas-oil, con motor de un cilindro para 23 C. V., marca «E. M. W.».

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Martín, núm. 3, siendo su depositario don Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—15.514)

C. 1.192. Expediente núm. 6.209/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Ideas Gráficas Rofer», con domicilio en Madrid, plaza de San Martín, núm. 3.

Un alternador, marca «Remin», de 15 HP, núm. 501247.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Martín, núm. 3,

siendo su depositario don Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—15.515)

C. 1.185. Expediente núm. 3.048/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José García Ibáñez, con domicilio en Madrid, Agustín Durán, número 5.

Un aparato de radio de seis lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, núm. 5, siendo su depositario don José García Ibáñez.

(C.—15.516)

C. 1.185. Expediente núm. 7.250/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Ibáñez, con domicilio en Madrid, Agustín Durán, número 5.

Un piano piano, marca «Burlicer». Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, núm. 5, siendo su depositario don José García Ibáñez.

(C.—15.517)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el importe del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma Mesa, inmediatamente de la adjudicación debe consignar el importe en efectivo del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de diciembre de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Eduardo Ortiz Bales y otro, contra don José Oria, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don José Oria, calle paseo de las Acacias, número quince, tercero izquierda; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día ocho de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un aparador trincherero, chapado en nogal, con tres cajones en su parte central y dos departamentos laterales, mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, mil doscientas pesetas.

Una lámpara de estilo Renacimiento, con cinco luces, setenta y cinco pesetas.

Un armario de dos cuerpos, con luna interior, chapado en nogal, mil quinientas pesetas.

Un armario de un cuerpo, con luna exterior, ochocientas pesetas.

Una mesa de comedor, haciendo juego, doscientas pesetas.

Seis sillas tapizadas, con asiento de panilla en rojo, mil doscientas pesetas.

Una estufa de carbón, cincuenta pesetas.

Una salamandra, cien pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», con secreter, dos mil pesetas.

Total, ocho mil ciento veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.673)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número doscientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre salarios, a instancia de Gabino Chacón Patiño, domiciliado en Sánchez Preciado, treinta y tres, contra Juan Francisco Izquierdo, en Huertas, sesenta y seis, ambos en Madrid, actuaciones que se encuentran en trámite de ejecución de acto de conciliación; y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será tercera, los bienes que a continuación se relacionan, propiedad de dicho demandado Juan Francisco Izquierdo, de los que es depositario don Gabino Chacón Patiño, con domicilio en Sánchez Preciado, treinta y tres; subasta que ha de tener lugar en esta Magistratura número dos, de las de Madrid, el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce y media horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Patria», tasada en mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. La adjudicación se podrá verificar a calidad de ceder.

Madrid, 12 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.674)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Corujo, en nombre de la Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, contra don Francisco Caminero Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes siguientes, propios del deudor y embargados al mismo:

Un grupo soldadura eléctrica marca «Soldarco», para electrodo hasta seis milímetros, tasado en 14.000 pesetas.

Una taladradora eléctrica de columna, marca «R. E. E.», con motor número 1.102.913, tasada en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día tres de enero próximo, a las once ho-

ras, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que tales bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo en que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Antonio Ulloa, número quince.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.445)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia de este Juzgado número diecinueve, don Acisclo Fernández Carriedo, en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador de estos Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Manuel Pérez López, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de enero del año próximo, a las doce de su mañana, el crédito embargado en dicho expediente, que es el que ostenta dicho demandado en los autos ejecutivos de que el citado expediente dimana, seguidos contra don Antonio Bustamante Rodríguez, en reclamación de setenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósito el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.452)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Fillat Puyane, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Isaias Fernández Ruiz, sobre pago de cuatro mil cuarenta y una pesetas treinta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Una máquina vibradora, marca «Marcal», eléctrica, con motor acoplado de 1/4 HP de fuerza, pintada en color azul.

Una máquina troqueladora, marca «Roig», accionada a palanca, de mano, y de una tonelada de presión, tipo pequeño.

Paña cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cinco de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Isaias Fernández Ruiz, con domicilio en la avenida de San Isidro, número trece.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—12.444)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

López Zafra (Augusto), de cuarenta años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Juan y Luisa, que vivió en Francisco Huesca, núm. 1, procesado en sumario 423, de 1956, por imprudencia.

Carrasco Hernández (Justo), de veintiocho años, soltero, vendedor, hijo de Juan Manuel y Justa, natural de Málaga, procesado en sumario 237, de 1956, por estafa.

Sorbet Huarte (Esteban), de treinta y dos años, soltero, chófer, natural de Aiscoalín, hijo de Joaquín y Petra, procesado en sumario 407, de 1954, por imprudencia.

Yugero Muñoz (Manuel Benito), de cincuenta y ocho años, portero, natural de Fuencarral, hijo de Inocente y Cayetana, que vivió en Marqués de Cubas, número 6, portería, procesado en sumario 143, de 1956, por apropiación indebida.

Jiménez-Jiménez (Lisardo), de veintisiete años, soltero, cesterero, hijo de Juan Ramón y Antonia, natural de Canet (Valencia), procesado en sumario 389, de 1956, por falsedad y uso de nombre supuesto.

Hinojal García (Manuel), de treinta y tres años, agente comercial, hijo de Félix y Dionisia, natural de Corrales de Buelna, procesado en sumario 387, de 1957, por apropiación indebida.

Todos ellos comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en los sumarios respectivos que se indican.

(B.—6.304)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente, el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria de 19 de diciembre de 1955, llamando al procesado Juan de la Cruz Cerezo, hijo de Manuel y María, natural de Chamartín de la Rosa, en el sumario núm. 135, de 1955, por hurto.

(B.—6.243)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25